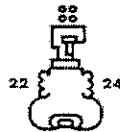




GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN DE JUÁREZ

EDOMÉX

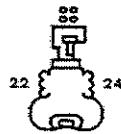
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectivas, decide reanudar actividades de la unidad económica, operando bajo las mismas condiciones en que fue entregada la licencia.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 y 16 fracciones I, II, III, V, numeral 7 incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona física o jurídica colectivas decide reanudar actividades sin que no hayan cambiado las condiciones de cómo fue otorgada.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones I, III, y número 7, incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.	
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2		
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2		
4. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo vigente;	SI	2		
5. Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	SI	2		
6. Ultima Licencia de Funcionamiento obtenida;	NO	2		
7. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;	SI	2		
8. Oficio de Suspensión de actividades;	SI	2		
9. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las	SI	2		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

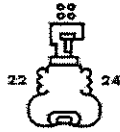
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.								
10.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	2	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.	Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones II, III, V, y número 7, incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
2.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2					
3.	Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);							
4.	Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo vigente;	SI	2					
5.	Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;							
6.	Ultima Licencia de Funcionamiento obtenida;	SI	2					
7.	Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;							
8.	Oficio de Suspensión de actividades;	SI	2					
9.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	2					
10.	Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.	SI	1			Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.		
11.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	2	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se autoriza la licencia de funcionamiento si no cumple con la documentación completa señalada en la normatividad vigente o que haya modificado las condiciones de cómo fue otorgada.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:								
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
			Ventanilla Única					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Ignacio Espinoza Castillo							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371-8400 5371-8300	1113 2321	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el oficio de suspensión de actividades?				
RESPUESTA:	Es el documento entregado por la autoridad competente cuando solicito la suspensión de actividades.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo cambiar de giro?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando presente la licencia de uso de suelo que le autorice el giro o actividad				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio informar de la suspensión de actividades?				
RESPUESTA:	Si, se debe informar a la autoridad competente del cierre temporal de la unidad económica , para evitar posibles multas o sanciones administrativas a futuro.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN CIVIL) • LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (MEDIO AMBIENTE) 					

ELABORÓ: Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López Departamento de Ventanilla Única	VISTO BUENO: Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2023
--	---	---